

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D.C., veintitres (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

P.P.P. No. 11001311000312019-0222

Señalar la **hora de las 02:30 pm del día 26 del mes JULIO del año en curso** a fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, conforme el art.373 C. G. del P., a la cual deberán acudir las partes con sus apoderados donde se practicaran las pruebas solicitadas; así mismo se evacuaran los alegatos y se proferirá la sentencia si a ello hubiera lugar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
No. 02 HOY 24 DE ENERO DE 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **533920bac0be1386a79a416c8f460ce0d7a3a2650f4db54f388f9138ee91d5c8**

Documento generado en 23/01/2023 04:34:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D.C., veintitres (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

P.P.P. No. 11001311000312019-0222

Ofíciase a la EPS SANITAS para que informen a este despacho, dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación, cual es la dirección de residencia informada por el señor MAURICIO URQUIJO VANEGAS.

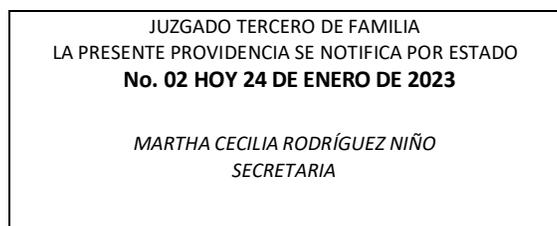
La parte actora, acredite el diligenciamiento del oficio ordenado, en el término de tres días, contados a partir de la elaboración del mismo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/



Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70ca79b65cb9676d38272b2bc778a27f64af496ce651cddc1495dd86fa3da092**

Documento generado en 23/01/2023 04:35:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>